



CHACRAS DE CORIA, 15 de junio de 2022.

VISTO:

El Expediente Electrónico E-CUY:0016017/2022, donde la Lic. Elisa Luciana TOUJAS solicita ayuda económica por el Fondo de Integración para cubrir los gastos que se generen con motivo de la capacitación "Diplomado en Inteligencia de Datos en la Gestión de las Organizaciones", dictada en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo, en la que participará, y

CONSIDERANDO:

Que la capacitación referida tiene una duración total de 279 horas, dictadas en modalidad a distancia a partir del 14 de abril de 2022, por el término de ocho meses, y que requiere el pago total de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL CON 00/00 (\$88.000,00) correspondientes a una matrícula de PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$8.000,00) y diez cuotas mensuales de PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$8.000,00).

Que, por pertenecer a la planta de personal no docente de la Universidad Nacional de Cuyo, la Lic. TOUJAS resulta beneficiaria de un descuento del 20% sobre el valor de la matrícula y de cada cuota.

Que el Secretario Administrativo-Financiero, MBA Ing. Agr. David MARTÍN, ha autorizado el pago de hasta PESOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$22.400,00), correspondiente al monto de la matrícula y dos cuotas.

Que la Dirección de Contabilidad y Finanzas de esta unidad académica informa que existe crédito suficiente para atender a lo solicitado, para lo cual será necesario emitir resolución afectando el gasto a los Fondos de Integración 2020.

Que, por lo tanto, corresponde protocolizar mediante resolución el otorgamiento de la ayuda económica solicitada.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Otorgar una ayuda económica a favor de la Lic. Elisa Luciana TOUJAS (CUIL N° 27-27038038-2 – Legajo N° 34.395), por el Fondo de Integración, por la suma total de PESOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$22.400,00), para cubrir los gastos de su participación en la capacitación "Diplomado en Inteligencia de Datos en la Gestión de las Organizaciones" dictada en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo con una carga horaria de 279 horas en modalidad a distancia.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande lo dispuesto en la presente resolución deberá imputarse al Fondo de Integración 2020.

ARTÍCULO 3º.- La agente referida en el Artículo 1º deberá acreditar, mediante la presentación de los comprobantes originales, los gastos realizados con la ayuda económica



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO



FACULTAD DE
**CIENCIAS
AGRARIAS**



2022
Las Malvinas
son Argentinas

RESOLUCIÓN DIGITAL

otorgada, además de la presentación del certificado de capacitación y el informe correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.

MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO ADMINISTRATIVO – FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 393/2022 _ _ _ _

MFR